PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 277/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 08/2018 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA CAVI S.A.

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: *Los antecedentes del llamado locación de inmueble determinado "Alquiler del local para la Procuraduría General de la República" (301.966) y,*

El dictamen Nº 02/19 de fecha 30 de octubre de 2019, referente al contrato de alquiler suscrito por la institución; y,

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 47 de la ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas", establece: "en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, el artículo 4º de la ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas", que preceptúa que la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) economía y eficiencia, b) igualdad y libre competencia, c) transparencia y publicidad, d) simplificación y modernización y e) desconcentración de funciones.

Que, la resolución DNCP Nº 1494/2018, en su artículo 8º, dispone: "los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario…Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".

Que, la cláusula quinta, del contrato Nº 08/2019, expresa: "El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir del vencimiento del contrato Nº 09/2016, del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado por otro periodo más".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 377/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 08/2018 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA CAVI S.A.

Que, el dictamen Nº 02/2019 elaborado por el encargado de la Dirección de Contrataciones expone en su último párrafo: "En ese sentido, de conformidad a las atribuciones de la unidad operativa de contratación establecidos en la ley Nº 2051/2003, Decreto Nº 21909/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1494/2018; esta Dirección considera que corresponde la renovación del contrato de locación de inmueble, por el periodo de 12 (doce) meses, con la firma CAVI S.A., salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General".

Que, de conformidad a las disposiciones transcriptas corresponde autorizar la renovación del contrato Nº 08/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 de locación de inmueble determinado entre la Procuraduría General de la República y la firma CAVI S.A, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Renovar el contrato Nº 08/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito con la firma Cavi S.A., con RUC 80020803-0, correspondiente al alquiler del local para la Procuraduría General de la República, por un importe total de guaraníes quinientos noventa y siete millones novecientos noventa y seis mil (₲ 597.996.000) IVA incluido, por un periodo de doce (12) meses, con vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La solicitud de transferencia de recursos será obligado en el ejercicio fiscal 2020 por el importe total asignado, hasta la suma de guaraníes trescientos cincuenta millones (₲ 350.000.000), quedando pendiente de pago el importe de guaraníes doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y seis mil (₲ 247.996.000), que será tramitado ante la Ministerio de Hacienda durante el año 2020, a fin de totalizar monto total del contrato, correspondiente al pago de 12 meses de alquiler, supeditados a la disponibilidad presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional del Presupuesto General de la Nación del citado ejercicio fiscal.*

Artículo 2º.- *Imputar dicha erogación en el objeto de gasto 251 (Alquileres y derechos), del Presupuesto General de Gastos de la Procuraduría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2020.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 37/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 08/2018 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA CAVI S.A.

Artículo 3º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República*

Artículo 4º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Procuraduría Gral. de la República

Sergio A. Coscia
Ministro –Procurador General

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República